ACTA N° 13

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas y treinta minutos, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS – AGASAJO DE FIN DE AÑO", ID N° 337.531,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Sr. Alcides Hellman Galeano, Jefe de Sección Contrataciones, con la presencia de la Lic. María Concepción Ruiz Díaz, Fiscalizador de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: EL PALACIO DE LAS DELICIAS, HOTEL FRANCES - SAN JOSE S.A., LAS PALMERAS RESTAURANT, N&C SERVICIO INTEGRAL, COMERCIAL LOS HERMANITOS; habiéndose presentado un sobre ofertas perteneciente a la firma: LAS PALMERAS RESTAURANT de Federico Farías, y atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 522/15 *Artículo 2º.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.* Seguidamente se procedió a la apertura de la oferta presentada, resultando lo siguiente:

OFERENTE 1: LAS PALMERAS RESTAURANT
Gs. 22.350.000 (guaraníes veintidós millones trescientos cincuenta mil)
Cotiza todos los ítems

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	**Oferente 1**
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Gs. 1.000.000
Constancia del SIPE N°	No presenta
Hojas foliadas	12 (doce) fojas, foliadas del 01 al 12.

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------

Siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. María C. Ruiz Díaz
Fiscalizador III

SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

Alcides Hellman
Jefe Sección Contrataciones